



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 23 de enero de 2003

Número 10

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 6 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 200/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: DAVILA MONTE-BLANCO, S.L.

D.N.I.: B-05173687

DOMICILIO: C/ Casimiro Hernández, nº 5 (1º -1) 05002 ÁVILA

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abastecimiento de Urbanización "Candela de Gredos" y riego de jardines

LUGAR DE LA TOMA: Raya-Nebral

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: Abastecimiento 4,86l/s; Jardines 7,21 l/s; Total 12,07l/s.

VOLUMEN: 152.120 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo del Castañarejo (margen derecha) TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda (Ávila)

NOTA-EXTRACTO

El aprovechamiento se plantea para el abastecimiento y riego de jardines de una futura urbanización.

Descripción de las obras a ejecutar:

- Instalación de una toma de derivación en el Arroyo Castañarejo (margen derecha).

- Instalación de una conducción por gravedad de unos 3.800 m de longitud, enterrada bajo el camino que acompaña a la Garganta de Santa María por su margen derecha, con sus correspondientes arquetas para ventosas, válvula de cortés, piezas especiales, etc.

- Construcción de un depósito regulador de 750 m³ de capacidad.

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín, Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.266/02.

Toledo, 13 de Enero de 2003

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, José Mº Minguela Velasco.

- oOo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 208/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila

A N U N C I O

Notificación de la Resolución de Pensión no Contributiva de Jubilación incoado a D. FLORENCIO FRANCISCO MORENO BARROSO como titular de la prestación, con domicilio en C/ Del Valle, nº 4 6º B de ÁVILA y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Suspensión de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 01.08.00 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practi-

car dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Castilla y León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, sita en Plaza de Nalvillos, nº.1 05001 en Ávila, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Pensión no Contributiva de Jubilación N.º. 05/3466-J/99 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

- Interesado/a: FLORENCIO FRANCISCO MORENO BARROSO D.N.I. 58.120 como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/ Del Valle, nº.4 6º B C. P. 05002

- Acto a notificar: Resolución Suspensión de Pensión no Contributiva de Jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril (B.O.E. de 11 de Abril).

Ávila a 16 de enero de 2003

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, Mario Galán Saez

- oOo -

Número 214/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4485-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA Y CT LOS DESCALZOS, EN ARÉVALO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15/20 KV. con origen en línea subterránea "Villablanca" y final en CT proyectado. Longitud: 34 m. Conductor: DHZA, 12/20 KV., 3(lx150)Al. Centro de transformación tipo lonja. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de enero de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

Número 215/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4486-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA Y CT URBANIZACIÓN EL PALANCAR, POYALES DEL HOYO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea aérea a 15 KV. con origen en el apoyo 601 de la línea "Arenas de San Pedro" y final en CT proyectado. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 160 KVA. Tensiones: 150.000/380/220 V. Protección: fusibles XS y autoválvulas.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de enero de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

– o0o –

Número 216/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4487.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA Y CT C/ CARRETERA, EN VILLANUEVA DEL CAMPILLO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. con origen en línea "Villatoro" y final en CT proyectado. Longitud: 25 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV., 3(1x150)Al. Centro de transformación en

caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de enero de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/05/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

– o0o –

Número 217/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4488-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LAT SUBTERRÁNEA UNIDAD DE EJECUCIÓN VI-4 Y TRES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN ÁREA INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (UNIDAD DE EJECUCIÓN VI-4), ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Construcción de 3 centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencias: 2x630 KVA's. cada uno. 2 celdas de línea + 2 de protección en SF6. Alimentación mediante línea subterránea a 15/20 KV. de 1.502 m. de longitud. Conductor: HEPRZ1, 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de enero de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28(06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López Guerrero.

Número 218/03

JUNTAD DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT 4495.E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO TRAMO LAT "LANZAHITA" ENTRE APOYOS 9086 Y 9088, EN LANZAHITA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Soterramiento de un tramo de 90 m. de longitud entre los apoyo 9086 y 9088 de la línea denominada "Lanzahita", se instalarán 2 torres C-2000. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV., 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 16 de enero de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López Guerrero

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 191/03

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Aprobado el 20-01-2003, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Contratación Administrativa Especial por subasta abierta para enajenación en compra venta de las Parcelas Urbanas al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1 , que a continuación se extracta, y previa la Autorización preceptiva, se procede a:

Convocar subasta pública abierta para la Contratación Administrativa Especial de la Enajenación en compra venta de las Parcelas Urbanas nº 1, 2; 6 a la 10; y 12 a la 22, al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO.-La enajenación de parcelas urbanas al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1. TIPO DE LICITACIÓN:

PARCELA	SUP. PARC. M2	APROV.		G URBANIZ. PARCELA	GASTOS GESTIÓN	TOTAL B. IMP.	IVA 16 %	TIPO DE LICITACIÓN
		M2 ONSTR.	VALOR SUELO					
1	491,80	295,08	1.802,07	16.312,30	1.104,05	19.21842	3.074,95	22.29337
2	390,90	234,54	1.432,35	12.965,59	877,53	15.275,47	2.444,08	17.719,55
6	578,70	347,22	2.120,49	19.194,65	1.299,13	22.614,27	3.618,28	26.232,55
7	589,70	353,82	2.160,80	19.559,50	1.323,82	23.044,12	3.687,06	26.731,18
8	497,20	298,32	1.821,85	16.491,41	1.116,17	19.429,43	3.108,71	22.538,14
9	393,30	235,98	1.4.41,14	13.045,20	882,92	15.369,26	2.459,08	17.828 34
10	408,75	245,25	1.497,75	13.557,65	917,61	15.973,01	2.555,68	18.528,69
12	480,20	288,12	1.759,56	15.927,54	1.078,00	18.765,10	3.002,42	21.767,52
13	661,90	264,76	2.360,03	14.636,18	990,60	17.986,81	2.877,89	20.864,70
14	668,00	267,20	2.381,78	14.771,07	999,73	18.152,58	2.904,41	21.056,99
15	617,90	247,16	2.203,15	13.663,23	924,75	16.791,13	2.686,58	19.477,71
16	555,60	222,24	1.981,01	12.285,64	831,51	15.098,16	2.415,71	17.513 87
17	559,10	223,64	1.993,49	12.363,03	836 75	15.193,27	2.430,92	17.62419
18	593,10	237,24	2.114,72	13.114,85	887,64	16.117,21	2.578,75	18.695,96
19	625,40	250,16	2.229,89	13.829,08	935,98	16.994,95	2.719,19	19.714,14
20	647,25	258,90	2.307,80	14.312,24	968,68	17.588,72	2.814,20	20.402,92

21	500,10	200,02	1.783,13	11.057,29	748,38	13.588,80	2.174,21	15.763,01
22	50010	200 02	1.783 13	11.057 29	7 8 38	13.588 80	2.174 21	15,763,01
TOTAL	9.759,00	4.669,67	35.17414	258.143,74	17.471 63	310.789,51	49.726 33	360.515,84

LICITACIÓN SOBRE EL TIPO.- Al alza. Caso de que el objetivo principal del licitante sea la construcción de nave de taller, no asociada a vivienda, se concretará la oferta sobre las parcelas 18 a la 20.

NUMERO DE PROPOSICIONES POR PARCELA.- Una por parcela..

GARANTÍA PROVISIONAL.

PARCELA	SUP. PARC. M2	TIPO DE LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL 2 % SOBRE TIPO DE LICITACIÓN
1	491,80	22.293,37	445,87
2	390,90	17.719,55	354,39
6	578,70	26.232,55	524,65
7	589,70	26.731,18	534,62
8	497,20	22.538,14	450,76
9	393,30	17.828,34	356,57
10	408,75	18.528,69	370,57
12	480,20	21.767,52	435,35
13	661,90	20.864,70	417,29
14	668,00	21.056,99	421,14
15	617,90	19.477,71	389,55
16	555,60	17.513,87	350,28
17	559,10	17.624,19	352,48
18	593,10	18.695,96	373,92
19	625,40	19.714,14	394,28
20	647,25	20.402,92	408,06
21	500,10	15.763,01	315,26
22	500,10	15.763,01	315,26
TOTAL	9.759,00	360.515,84	7.210,30

GARANTÍA DEFINITIVA.- 4 por ciento sobre el precio de adjudicación definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las doce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de coincidir en festivo o sábado se trasladaría al siguiente día. hábil.proposición.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitante y Numero de Identificación Fiscal o C.I.F.
- 2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.
- 4.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art.. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P) (B.O.E.21/06/2000), por informe emitido por entidad financiera o banca-

ria que estime suficiente dicha solvencia para hacer frente a los desembolsos necesarios para las adquisiciones que se pretenda, o referido a un importe máximo de solvencia.

5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 20 de la T.R.L.C.A.P.

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 15 o 23 de las T.R.L.C.A.P.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LICITACIÓN A la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a partir de las trece horas. Si el citado día coincidiera en festivo o sábado se trasladara al siguiente hábil.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.- Las establecidas en el pliego.

SEGUNDA SUBASTA.- Si el acto de licitación resultare desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio el sexto día hábil siguiente al de apertura de proposiciones, que caso de ser festivo o coincidir en sábado será trasladado al siguiente día hábil, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN EL ACTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA ABIERTA DE LA PARCELAS URBANAS Nº 1, 2, 6 a la 10 y 12 A LA 22 CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 AL SITIO DE LA CUESTA DE LOS LLANOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITANTE con N.I.F..... con domicilio en c/..... Municipio Provincia de Código Postal y número de Teléfono -.....y Fax.....e-mail.....

Y por la misma., actuando en nombre propio o (1) en representación, debidamente apoderado, de D..... con D.N.I. número..... con domicilio en c/ Municipio.....Provincia Código Postal y teléfono Fax núm..... e-mail.....

Con pleno conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Ávila.) en fecha 20 de enero de 2003, aceptando todas sus cláusulas, y contenido, en nombre de su representado, o propio, y sin reserva alguna, y por esta oferta económica, se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la parcela que abajo se indica, a constituir la fianza exigible, y al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como al pago del precio de adjudicación definitiva resultante del tipo que oferta, gastos y obligaciones conexos referidos a la PARCELA Nº.....sita en U-E. 1 al sitio de Cuesta de los Llanos, en el tipo correspondiente a la cantidad de (en letra) (en número) Euros. Manifestando que a la presente oferta le otorga el orden de prioridad nº.....y que el nº total de adjudicaciones en que está interesado asciende aparcelas.

La presente oferta se formula acogiendo a la cláusula octava B: SI NO. (1)

En.....a.....de.....de 2003.

Fdo.:

Notas (1) Tachase lo que no proceda.

Cuevas del del Valle a 20 de Enero de 2003.

El Alcalde, *Licio Prieto González*.

Número 192/03

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Por sendas resoluciones de Alcaldía de 20-01-2003 se aprueban los expedientes de contratación y se convoca a licitación por subasta individual abierta urgente los siguientes lotes de maderas, clase pinaster, sylvestris, y en pie:

LOTE 1/2003: Ordinario. Regeneración. Pinaster. En pie. Corteza: 22 %. 566 pies con 720 m³. Tasación (a 41 €/m³), de 29.520,00 €. Índice de 36.900,00 €. Tasas: Despojos 2.700,00 €. G.O.T.F. 1.008,00 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8 - C Movil - Rodal 39.

LOTE 2/2003: Ordinario. Regeneración. Pinaster. En pie. Corteza: 22 %. 566 pies con 910 m³. Tasación (a 25 €/m³), de 22.750,00 €. Índice de 28.437,50 €. Tasas: Despojos 3.412,50 €. G.O.T.F. 1.274,00 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8 - C Preparación - Rodal 54.

LOTE 3/2003: Ordinario. Mejora. Pinaster y sylvestris. En pie. Corteza: 22 %. 1.319 pies con 300,00 m³. Tasación (a 7 €/m³), de 2.100,00 €. Índice de 2,625,00 €. Tasas: Despojos 1.125,00 €. G.O.T.F. 270,00 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8 - B- Rodal 4, 5, 6, 23.

PROPOSICIONES: Hasta las 12 del 13º día natural posterior al anuncio en el B.O.P. que si es sábado, o festivo, pasa al siguiente hábil. Ajustadas al modelo anexo.

LICITACIÓN: Finalizada calificación de documentación en torno a las 13 horas del día que finaliza el plazo de presentación.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: 1. Copia de DNI o CIF y acreditación de representación. 2. Calificación empresarial. 3. Declaración sobre capacidad para contratar. 4. Garantía Provisional. 5. Para empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d). 6. Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDA SUBASTA: Si resulta desierta se celebrará 2ª subasta al tercer día hábil siguiente a la primera, a la misma hora, requisitos y tipos, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas; caso de coin-

cidir en sábado o festivo, se traslada al siguiente hábil, sin anuncio posterior.

ANEXO.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

D....., mayor de edad, con domicilio en calle..... nº....., provincia de, provisto de DNI nº....., expedido el díade.....de....., en Enterado de la subasta de pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, númerode fecha..... que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Cuevas del Valle de 20-01-2003, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo, en (1)....., a realizar el aprovechamiento del lote número pies, ymetros cúbicos, mediante el pago de la cantidad de (2)..... (.....) €, con sujeción al pliego, y legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

En Cuevas del Valle a.... de.... de 2003. Firmado. (1) En nombre propio; en representación de (2) cantidades: en letra y número.

En Cuevas del Valle a 20 de Enero de 2003
El Alcalde, *Licio Prieto*.

– oOo –

Número 207/03

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Rectificación error en anuncio nº 114/03, publicado en B.O. Provincia el 17 de enero de 2003, sobre exposición al público pliego Cláusulas Administrativas y Concurso público obra Acondicionamiento de las Plazas de la Villa y de la Nava.

Dice "7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1; Grupo G, Subgrupos 4 y 6; categoría d."

Debe decir. 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1; Grupo G, Subgrupo 4 categoría b y 6 categoría d.

La Presentación de ofertas finalizará transcurrido quince días naturales, a partir del día siguiente al de la Publicación de este anuncio hasta las catorce horas.

El Tiemblo, a 21 de Enero de 2003.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– oOo –

Número 209/03

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2003, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2003.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos y organización de los encierros que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2003.

II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS: Habrá como mínimo festejos los días 4 y 5 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en novilladas sin picadores, festival de tres matadores y un novillero, espectáculo de rejones y novilladas picadas.

Asimismo se celebrarán encierros consistente en la suelta diaria de tres vacas por las calles del Municipio, que serán previamente cerradas por el Ayuntamiento, los días 4 y 5 de Julio y los días 17 y 18 de Agosto de 2003, en horario de mañana.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando

el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 720,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el R.D.L. 2/2000.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el treinta por ciento del precio pactado antes del 10 de Agosto de 2003 y el setenta por ciento restante antes del día quince de Diciembre de 2003.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

9.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaria en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, hasta las 13,00 horas, al Órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ENCIERROS DE 2001.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos y encierros de 2001 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actué por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 del RDL 2/2000.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

5.- Código o Número de Identificación Fiscal.

6.- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

7.- Certificaciones actualizadas de estar al corriente de pago en las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

X.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 2 puntos.

- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 7 puntos.

- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

XI.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten proposiciones por Correo, dicho acto se efectuará el siguiente día hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN: El que consta en el pliego.

Mombeltrán, a 21 de Enero de 2003.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

– oOo –

Número 210/03

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2, 3,4 y 5 DEL 2003 EN EL MONTE DE U.P. Nº 16,

POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación de los aprovechamientos ordinarios por procedimiento urgente correspondientes al año 2003, según acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2003.

LOTE Nº 1/03.-

Nº de pies: 840 con 665 mc. de madera.

Valor por m/c.....: 37,00 €

Valor de tasación Base: 24.605,00 €

Valor Índice.....: 30.756,25 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.493,75 €.

Gastos de operaciones facultativas: 931,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 2/03.-

Nº de pies: 361 con 310 mc. de madera.

Valor por m/c.....: 33,00 €

Valor de tasación Base: 10.230,00 €

Valor Índice.....: 12.787,50 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.162,50 €.

Gastos de operaciones facultativas: 270,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 3/03.-

Nº de pies: 536 con 310 mc. de madera.

Valor por m/c.....: 36,00 €

Valor de tasación Base: 11.160,00 €

Valor Índice.....: 13.950,00 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.162,50 €.

Gastos de operaciones facultativas: 434,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 4/03.-

Nº de pies: 964 con 515 mc. de madera.

Valor por m/c.....: 35,00 €

Valor de tasación Base: 18.025,00 €

Valor Índice.....: 22.531,25 €

Modalidad de Aprovechamiento: con revisión de cubicación

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.931,25 €.

Gastos de operaciones facultativas: 721,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 5/03.-

Nº de pies: 2.071 con 550 mc. de madera.

Valor por m/c.....: 9,00 €

Valor de tasación Base: 4.950,00 €

Valor Índice.....: 6.187,50 €

Modalidad de Aprovechamiento: a riesgo y ventura

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.062,50 €.

Gastos de operaciones facultativas: 220,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Arts. 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

B) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

C) Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

D) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra

una Sociedad de esta naturaleza.

E) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

F) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

G) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

H) Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, municipio de, provincia de, C.I.F. núm....., actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta íntegramente, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº/2003 por el importe de (En número y letra) de pesetas, si le es adjudicado.

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Fecha y firma del proponente."

Mombeltrán, a 21 de enero de 2003.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

Número 211/03

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de Enero de 2003, en conexión con el arrendamiento y explotación del Kiosco de "La Soledad", de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento, ubicado en el jardín de "La Soledad" de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Declarar la contratación mediante subasta, para la adjudicación del arrendamiento y explotación del Kiosco de la Soledad indicado.

2º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

C) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Objeto: Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento mediante subasta de carácter urgente de la explotación del bien patrimonial perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán, ubicado en el jardín de "La Soledad", denominado Kiosco de la Soledad, con arreglo al presente pliego de cláusulas económico-administrativas, para desempeñar la actividad de: la venta de refrescos en envase metálico o enlatados, helados, frutos secos y revistas.

NO podrá instalarse ninguna una terraza compuesta de mesas y sillas.

4º) Tipo de licitación: El canon de arrendamiento se fija en la cantidad MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (1.270,00 €) anuales. Este canon podrá ser mejorado al alza.

En los años sucesivos y hasta la terminación del contrato será el resultado de ir incrementando los sucesivos Índices de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística, al precio acumulado del año anterior.

5º).- Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de CINCO AÑOS consecutivos, comenzando al día siguiente de la formalización del contrato y una vez adjudicado definitivamente por el Pleno de la Corporación y terminando el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil siete (31.12.2007).

6º).- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional en metálico de veinticinco euros con cuarenta céntimos (25,40 €), equivalente al 2 por 100 del valor de licitación.

El concursante que resulte adjudicatario prestará una fianza en metálico correspondiente al 4 por 100 del precio de adjudicación total a satisfacer a este Ayuntamiento por los cinco años.

7º) Presentación de proposiciones, calificación de documentación y aperturas de pliegos:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción: <PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA ABIERTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA EXPLOTACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DEL KIOSCO UBICADO EN EL JARDÍN DE LA SOLEDAD, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, FINALIZANDO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007>.

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA"; y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 del TRLCAP.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se subtitulará: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio, y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación por razones de urgencia, y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA ABIERTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA: <PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO UBICADO EN EL JARDÍN DE LA SOLEDAD, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS> , anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número de fecha, participo en la citada subasta abierta, comprometiéndome a la explotación del Kiosco en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total del canon a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán, cifrado en la cantidad de: Euros (en letra y el número) durante el primer año de la concesión.

Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 del citado R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador....."

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el décimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si hubiera proposiciones presentadas por Correo.

En el supuesto de NO presentarse proposiciones por Correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Los miembros de la Comisión de Gobierno actuarán como Mesa de contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y como Secretario, el de la

Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Por el Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, en acto público, se procederá a la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si por la Mesa de contratación, con el asesoramiento jurídico correspondiente, se observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de hasta diez días hábiles para que el licitador lo subsane. Dicho plazo nunca será inferior a tres.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

9.2) A continuación por el Sr. Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, y dado que es una subasta abierta, se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno la adjudicación definitiva del contrato de la concesión administrativa, si procede, a favor del licitador que formule la oferta económica más ventajosa para la administración por toda la duración de la concesión, (en el supuesto de que no se otorgue el plazo indicado en el apartado anterior para subsanar errores).

Mombeltrán, 21 de enero de 2003.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*,

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 199/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ ,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1
de ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 402/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISSMA contra la empresa TESORERÍA Y 11 MÁS TESORERÍA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA SECRETARIA MARTÍN PEREZ

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ / En Ávila a diez de enero

Sr. BARRIO DE LA MOTA / de dos mil tres.

Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón. No habiendo sido posible la citación de la codemandada ANA PAVÓN ARES, procedase a citar a la misma por medio de Edictos que se publicaran en los Boletines de la provincia de Ávila y de la Comunidad de Madrid, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio para el próximo día TRECE DE MARZO del presente año, a las DIEZ HORAS de su mañana.

Se acuerda, asimismo, la suspensión de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio señalados para el próximo día veintisiete de enero de dos mil tres.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Así lo manda y firma S.Sª., que acepta la presente, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANA PAVÓN ARES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid.

En Ávila a catorce de Enero de dos mil tres .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.